



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 20 de marzo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Productos eléctricos de baja tensión

Se comunica que por Resolución SC N° 207-E/2017 (G/TBT/N/ARG/297/Add.6) se ha modificado la Resolución SC N° 171/2016 que establece el "Régimen para la certificación obligatoria del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad para los productos eléctricos de baja tensión que se comercializan en el país" y se adecuan las regulaciones relacionadas y/o conexas.

En mérito a tal adecuación, se derogan las Disposiciones notificadas bajo firmas G/TBT/N/ARG/126 y su Addendum 1 a partir del 19 de mayo de 2017.

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg03.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg03.php)

o [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas\\_notif.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php)

Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

---